



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cml22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 4 de octubre de 2021

Ref. Ejecutivo – Auto inadmite
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00832-00

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, se

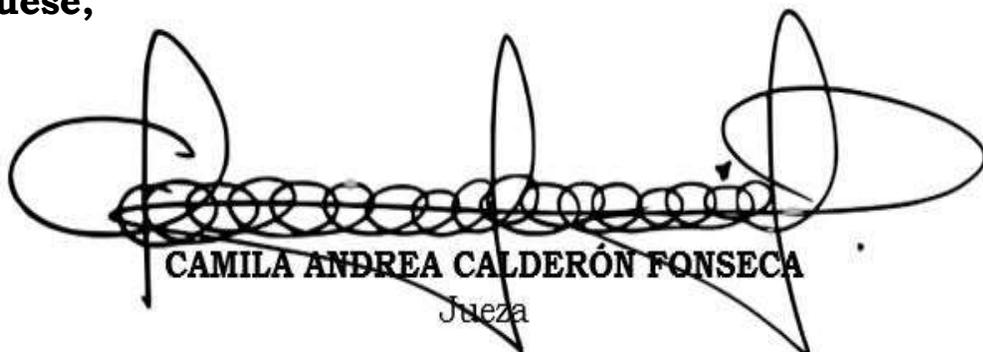
DISPONE

INADMITIR la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la notificación por estado del presente auto, se subsane so pena de rechazo, en los siguientes aspectos:

1. Apórtese el plan de amortización del crédito perseguido, en el que coste como estaban integradas las cuotas pactadas para el pago de la obligación (conceptos y montos).
2. Aclárese el hecho 5º de la demanda, precisando la fecha a partir de la cual se aceleró la obligación, préstese especial atención a la anualidad allí referida.
3. Adecúese la pretensión **c** de la demanda, acorde con la literalidad del pagaré base de recaudo, como quiera que se exigen cuotas vencidas por valor de \$6.248.793 pesos cada una, cuando en el título las cuotas pactadas son de \$2.083.333 pesos cada una.
4. Desacumulese la pretensión **d** de la demanda, haciendo mención por separado de las sumas por concepto de intereses corrientes causados mes a mes sobre el capital adeudado, y que debían pagarse junto a las cuotas de capital de vencido, desde el 22 de febrero de 2020 al 22 de agosto de 2021.

Recuerde identificar el archivo de subsanación con el número de radicado del proceso (Artículo 28 Acuerdo PCSJA20-11567 y Acuerdo PCSJA20-11632) y “[d]e preferencia se usará el formato PDF para los documentos escritos enviados o recibidos por medios electrónicos, usando algún mecanismo de firma para identificar al autor o emisor del documento e identificándolo con el número del radicado del proceso cuando corresponda.”

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

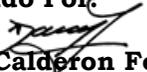
DLGM

Decisión 1 de 1.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO
No. **141** fijado hoy **05/10/2021** a la hora de las 08:00 AM.

Firmado Por:


Camila Andrea Calderon Fonseca
David Antonio González-Rubio Breakey
Juzgado Municipal
Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2197abb5af76f139e36f0eef995babae26a2351eb4326d9542c56b18c4eb815e

Documento generado en 04/10/2021 07:57:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>